



DECRETO Nº **2465**/2.015 ARICA, 12 de Febrero de 2.015

## **VISTOS:**

- El Decreto de Clausura N° 19.827/2.014 de fecha 22 de Diciembre de a) 2.014, de Milenka Montaño Vascones, Rut N° 10.299.620-8, del local ubicado en General Velásquez N° 533, local 210, de Arica, por activar sin patente el giro "Tienda y paquetería".
- La solicitud de Milenka Montaño Vascones, Rut N° 10.299.620-8, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en General Velásquez N° 533, Local 210 de Arica, señalando que efectuó el trámite de obtención de patente, Rol Nº 6-11346 pagando el Primer Semestre de 2.015, mediante el boletín N° 4228828 de fecha 3 de Febrero de 2.015.
- El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
  - El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; d)
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 e) Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO:**

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata \ del local comercial ubicado en General Velásquez N° 533, local 210 de Arica, activado por Milenka Montaño Vascones, Rut N°10.299.620-8, en el giro de "Tienda y paquetería", por cuanto efectuó el trámite de obtención de patente Rol N° 6-11346, pagando el Primer Semestre de 2.015 mediante el boletín N° 4228828 de fecha 3 de Febrero de 2.015.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por Inspectores Generales

Municipales.

Bridge COLON DE DMINISTRACIÓN

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

> Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes. ALIDAD

> > **SECRETARIA** MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS** 

CCG/BCA/MGP/MOZ/mng

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL